

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/4044/2008  
XALAPA, VER, 01 DE DICIEMBRE DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

EQUIPOS DE OFICINA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
AV. MANUEL AVILA CAMACHO NO. 252 FRACC. FOMOSA  
XALAPA, VER. TELS 8 40 80 55/56  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-077/08**, relativa a la adquisición de mobiliario de oficina requerido por la Subdirección de Nominas dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- b) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- c) **Muebles de Veracruz, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-** Las partidas de la 1 a la 42 en concurso, por un importe total de **\$4'695,014.62** (Cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil catorce pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-077/08”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/4045/2008  
XALAPA, VER, 01 DE DICIEMBRE DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.  
CALLE LUCIO BLANCO NO. 103  
ESQ. RUIZ CORTINES UNIDAD MAGISTERIAL  
TEL. 8.14.79.72 XALAPA, VER.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-077/08**, relativa a la adquisición de mobiliario de oficina requerido por la Subdirección de Nominas dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- b) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- c) **Muebles de Veracruz, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-** Las partidas de la 1 a la 42 en concurso, por un importe total de **\$4'695,014.62** (Cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil catorce pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-077/08”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/4046/2008  
XALAPA, VER, 01 DE DICIEMBRE DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

MUEBLES DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
LIC. JOSE MANUEL ZEVALLOS ORTIZ  
CALLE 7 NO. 315 ENTRE 3 Y 5 CORDOBA, VER.  
TEL. (01 271) 71 2 240 42 FAX. 271 71 2-33-64  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-077/08**, relativa a la adquisición de mobiliario de oficina requerido por la Subdirección de Nominas dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- b) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- c) **Muebles de Veracruz, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-** Las partidas de la 1 a la 42 en concurso, por un importe total de **\$4'695,014.62** (Cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil catorce pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-077/08”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/4047/2008  
XALAPA, VER, 01 DE DICIEMBRE DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

L.A.E. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-077/08**, relativa a la adquisición de mobiliario de oficina requerido por la Subdirección de Nominas dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- b) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- c) **Muebles de Veracruz, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-** Las partidas de la 1 a la 42 en concurso, por un importe total de **\$4´695,014.62** (Cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil catorce pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-077/08”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/4048/2008  
XALAPA, VER, 01 DE DICIEMBRE DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL  
DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-077/08**, relativa a la adquisición de mobiliario de oficina requerido por la Subdirección de Nominas dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- b) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- c) **Muebles de Veracruz, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-** Las partidas de la 1 a la 42 en concurso, por un importe total de **\$4'695,014.62** (Cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil catorce pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-077/08”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/4049/2008  
XALAPA, VER, 01 DE DICIEMBRE DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-077/08**, relativa a la adquisición de mobiliario de oficina requerido por la Subdirección de Nominas dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- b) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- c) **Muebles de Veracruz, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-** Las partidas de la 1 a la 42 en concurso, por un importe total de **\$4´695,014.62** (Cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil catorce pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-077/08”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/4050/2008  
XALAPA, VER, 01 DE DICIEMBRE DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-077/08**, relativa a la adquisición de mobiliario de oficina requerido por la Subdirección de Nominas dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- b) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- c) **Muebles de Veracruz, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-** Las partidas de la 1 a la 42 en concurso, por un importe total de **\$4´695,014.62** (Cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil catorce pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-077/08”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/4051/2008  
XALAPA, VER, 01 DE DICIEMBRE DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

C.P. JOSE LUIS PALACIOS LOPEZ  
SUBDIRECTOR DE NOMINAS  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-077/08**, relativa a la adquisición de mobiliario de oficina requerido por la Subdirección de Nominas dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- b) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- c) **Muebles de Veracruz, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-** Las partidas de la 1 a la 42 en concurso, por un importe total de **\$4´695,014.62** (Cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil catorce pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-077/08”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO NO: SEV/OM/4052/2008  
XALAPA, VER, 01 DE DICIEMBRE DE 2008  
*Veracruz late con fuerza*

**C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-077/08**, relativa a la adquisición de mobiliario de oficina requerido por la Subdirección de Nominas dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- b) **Sistemas Contino S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.
- c) **Muebles de Veracruz, S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.-** Las partidas de la 1 a la 42 en concurso, por un importe total de **\$4´695,014.62** (Cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil catorce pesos 62/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-077/08”.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo